Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Ayuntam.to como acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenezientes al servizio de ambas Majestades Vien y utilidad desta Repp.ca Acordaron lo sig.te — — — — — — — — —

Hizose presente en este Ayuntam.to Vna carta del S.r Gov.or de la Villa de Zieza en la que respondiendo a Vna Representaz.on que se le hizo p.r los S.res Interbentores de dho posito conzede su lizenzia para que se haga prevenz.on de panizo en dho posito para el surtim.to y a Vasto de pan en este año en atenz.on a la escasez q.e en el se esperimenta y para su logro con a reglo a la R.l Instruz.on y al modo con que se compra y panadea el trigo sus Mer.ds de comun a guerdo determinaron se aga el empleo de dha Especie de panizo a rrazon de veinte y dos R.s por fanega, y que esta probidenzia se aga saver a los S.res Directores para q.e den las probidenzias comben.tes en orn a la compra y que hecho el ensayo en tpo oportuno se de notizia a esta Ciu.d para q.e de liuere sobre el precio del pan: Y p.r no ocurrir otra cosa se con cluio este Decreto el q.e firmaron los que saben a sus Mer.ds doi fee —

Dn Juan Lozano torrente

Dn Pedro Chico de Guzman

Liz.do Dn Juan Marin Ordoñez

Dn Pedro Fernandez Orozco

Dn Pedro Sevilla y Cardenas

Dn Fran.co Garzia Moya

Antemi

Juan de Moya Hurtado